



DECRETO ALCALDICIO N° 691

FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR

REQUÍNOA, 11 MAR 2025

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La Solicitud de fecha 26.02.2024 del Sr. Gustavo Morán, a Jefe Departamento de Salud (s), donde solicita fondos a rendir para ser utilizados en la adquisición de seguros obligatorios (SOAP) para los vehículos pertenecientes a nuestro departamento.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para realizar la compra de estos seguros obligatorios (SOAP).

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$200.000.- como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para adquirir los seguros obligatorios antes mencionados.

DESIGNASE, al Sr. Gustavo Morán Gajardo Rut 17.192.874-5, para manejar dicho fondo, el cual debe ser depositado a Cuenta Corriente Banco BCI N°21949492.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPONIZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / GVB / lgo.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (1)

Ley de Transparencia (1)

lorenaarismendio@saludrequinoa.cl

De: Adquisiciones <adquisiciones-bounces@saludrequinoa.cl> en nombre de cristophertobarm@saludrequinoa.cl
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2025 15:48
Para: adquisiciones@saludrequinoa.cl
Asunto: [Adquisiciones] RV: Solicitud - Fondo por rendir

Estimado:

Junto con saludar muy cordialmente y esperando se encuentre bien, se autoriza anticipo a rendir cuenta para la compra de seguros SOAP de la flota de vehículos del Dpto. de Salud. Se deriva la información a la adquisiciones para la confección de la documentación administrativa correspondiente. Sin más que agregar y a la espera de una buena acogida, atentamente

Cristopher Tobar Muñoz
Jefe Dpto. de Salud (S)

-----Mensaje original-----

De: gustavomorang@saludrequinoa.cl <gustavomorang@saludrequinoa.cl> Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2025 8:38
Para: Cristophertobarm <cristophertobarm@saludrequinoa.cl>
CC: Adquisiciones <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; Finanzas <finanzas@saludrequinoa.cl>
Asunto: Solicitud - Fondo por rendir

Estimado Jefe de Departamento (s).

Junto con saludar, solicito a Ud. autorizar fondo por rendir por un monto de \$200.000.- para el suscrito a fin de transitar Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) de nuestros vehículos institucionales.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales.

--
Adquisiciones mailing list
Adquisiciones@saludrequinoa.cl
http://saludrequinoa.cl/mailman/listinfo/adquisiciones_saludrequinoa.cl